



Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada (Administración por Directorio)

En la ciudad de _____ el día _____ de _____
de _____ comparece/n: _____

_____ (sigue anexo)

Y resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con la Ley 19820 y su decreto reglamentario con las siguientes estipulaciones.

Artículo Primero - Denominación:

Constitúyese la Sociedad por Acciones Simplificada denominada:

Artículo Segundo - Plazo: Su plazo es de _____ años, contados a partir de hoy.

Prórroga (opcional)

Dicho plazo se prorrogará por períodos iguales y consecutivos de _____ años cada uno.

Artículo Tercero - Domicilio: Su domicilio es en el departamento de:

Sede (opcional): _____

pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Artículo Cuarto - Objeto: Su objeto es:

Artículo Quinto - Capital y Acciones:

El Capital Social asciende a la suma de pesos uruguayos _____

formado por títulos de una o más acciones de pesos uruguayos:

El Capital se divide en _____ acciones (número de acciones)

Los socios suscriben la totalidad del capital e integra cada uno: _____



Artículo Sexto - Administración : La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio. La asamblea de accionistas determinará el número de miembros del Directorio, y designará a los integrantes del mismo.- Podrán ser designadas personas físicas o jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o estén inhabilitados para ello. Los directores ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando así lo determine la Asamblea de accionistas, o sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. Dicho Directorio tendrá las facultades del artículo 79 de la ley 16.060.- Los miembros del directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de personas jurídicas, éstas actuarán a través de la persona física que designen y podrán reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente.

Artículo Séptimo - Representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o, Vicepresidente actuando indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo Octavo - Asambleas de accionistas: Las asambleas de accionistas estarán constituidas por éstos, reunidos en la forma prevista en la Ley N° 19.820 y el presente contrato.

Artículo Noveno - Integración por único socio: Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles .

Artículo Décimo - Régimen de mayorías: Las resoluciones en Asamblea de accionistas se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de voto de los accionistas presentes o representados. Toda reforma de estatuto será resuelta por el voto favorable de accionistas que representen la mayoría del capital integrado con derecho a voto. Las decisiones referidas a los artículos 19, 41 y 44 de la Ley N° 19.820, y la transformación, fusión y escisión, requerirán el voto unánime del cien por ciento del capital integrado.

Artículo Décimo primero : Fiscalización del órgano de control:

En caso de que al cierre del ejercicio la sociedad tuviese ingresos anuales superiores a las 37.500.000 UI (treinta y siete millones quinientas mil unidades indexadas), automáticamente a los 180 días quedará sometida a la fiscalización del órgano estatal de control en los términos establecidos en la Ley N° 16.060 y el Decreto 399/2019, con excepción de las modificaciones de estatutos

Artículo Décimo segundo : Transitorio: (Opcional):

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto, y hasta tanto sea designado por la Asamblea de Accionistas, se designa como primer Directorio el siguiente: (Establecer cargo, nombre, documento de identidad o RUT si es Persona Jurídica y domicilio)

Artículo Décimo tercero : Se solicita la certificación de firmas.